



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfep@rfep.es

CONTRATOS

CONTRATO suscrito el 4 de abril de 2025, vigente hasta el 31 de diciembre de 2027 (sujeto a Cláusula de Confidencialidad)

- **Entidad:** Iberdrola Clientes S.A.U.
- **Objeto:** Establecer los términos y condiciones que regirán tanto el patrocinio publicitario por parte de IBERDROLA, a través de la marca registrada Iberdrola® de las diferentes competiciones organizadas por la RFEP, que más adelante se detallarán, como su condición de patrocinador principal, en todas aquellas temporadas, ediciones, ligas o competiciones de deporte femenino, que celebre la RFEP, durante la vigencia del Contrato.
- **Compromisos:** La Real Federación Española de Piragüismo (RFEP) se compromete a utilizar el nombre de Iberdrola en diversas competiciones y a asegurar su presencia destacada en retransmisiones y soportes promocionales. Además, garantizará la visibilidad de la marca en eventos internacionales, en la web, redes sociales y material físico. La RFEP incluirá el logotipo en prendas oficiales y embarcaciones del equipo nacional femenino. También facilitará a Iberdrola información relevante sobre las competiciones y su audiencia. Por último, colaborará activamente en la difusión del acuerdo y en actos organizados por Iberdrola.
- **Plazo de duración:** Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.
- **Obligaciones:** Cumplimiento de las obligaciones publicitarias pactadas.
- **Importe:** El acordado en el contrato (Sujeto a cláusula de confidencialidad por exigencia del patrocinador).

CONTRATO suscrito el 21 de agosto de 2025 (sujeto a Cláusula de Confidencialidad)

- **Entidad:** Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U.
- **Objeto:** Regular el Patrocinio publicitario para la difusión de la marca Asturias, Paraíso Natural.
- **Plazo de duración:** Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, y prorrogable a 2027.
- **Obligaciones:** Cumplimiento de las obligaciones publicitarias pactadas.
- **Importe:** 272,250,00€ (IVA incluido) en dos ejercicios:
151.250,00€ en 2025 (IVA incl.)
151,250,00€ en 2026 (IVA incl.)

CONTRATO Suscrito el 25 de septiembre de 2025 (sujeto a Cláusula de Confidencialidad)

- **Entidad:** Comité Paralímpico Español
- **Objeto:** El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones en cuya virtud CPE realizará una aportación económica en favor de la RFEP para la preparación del "Equipo Dingo Natura de Promesas Paralímpicas de Piragüismo". Igualmente, el presente Contrato regula la difusión a realizar por la RFEP de la



**REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO**

colaboración del Patrocinador en la preparación del mencionado equipo.

- **Plazo de Duración:** Desde el 25 de septiembre de 2025 y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028.
- **Obligaciones:** Las publicitarias que conlleva ser Patrocinador Oficial del “Equipo Dingo Natura de Promesas Paralímpicas de Piragüismo” durante los años 2025, 2026, 2027 y 2028, y las obligaciones que se concretan en la cláusula tercera.
- **Importe:** 40.000,00 euros/año.

CONTRATO suscrito el 12 de febrero de 2026 (sujeto a cláusula de confidencialidad)

- **Entidad:** Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.
- **Objeto:** Patrocinio publicitario de la Gala Nacional de Piragüismo 2026, celebrada en Gijón el 14 de febrero de 2026, mediante la difusión y visibilidad de la marca «Asturias Paraíso Natural».
- **Plazo de Duración:** Desde el día siguiente a su formalización hasta el 14 de febrero de 2026, sin posibilidad de prórroga.
- **Obligaciones:** Garantizar la visibilidad de la marca «Asturias Paraíso Natural» en los soportes y acciones vinculados a la Gala; colocar los soportes publicitarios pactados; ejecutar las prestaciones conforme a los pliegos y presentar el dossier justificativo final.
- **Importe:** 25.000,00 € más IVA (5.250,00 €), total 30.250,00 € IVA incluido.

CONTRATO suscrito el 13 de febrero de 2026

- **Entidad:** Radiotelevisión del Principado de Asturias (RTPA).
- **Objeto:** Cesión no exclusiva a RTPA de los derechos de emisión de la 40 Gala Nacional de Piragüismo y cesión por RTPA a la RFEP de espacios publicitarios vinculados a dicha emisión.
- **Plazo de Duración:** La licencia de emisión se extiende durante un año, desde el 14 de febrero de 2026 hasta el 14 de febrero de 2027.
- **Obligaciones:** Entregar la señal de la Gala conforme a las especificaciones de RTPA, junto con material promocional y relación de músicas; garantizar los derechos cedidos, responder frente a reclamaciones de terceros y respetar los principios éticos y de prevención de delitos de RTPA.
- **Importe:** 120,00 € más IVA por la cesión de derechos de emisión a RTPA. La cesión de espacios publicitarios por RTPA a la RFEP se fija igualmente en 120,00 € más IVA.



**REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO**

CONTRATO suscrito el 24 de junio de 2026 (sujeto a cláusula de confidencialidad)

- **Entidad:** Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (SELAE).
- **Objeto:** Patrocinio deportivo de la RFEP y de los Campeonatos de España de K4-C4, Kayak Polo por Clubs Senior, Sprint Olímpico y Barco Dragón DB12-DB22 500 m, mediante la asociación y difusión de la marca SELAE.
- **Plazo de Duración:** Desde la fecha de firma hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Obligaciones:** Ejecutar las actividades publicitarias pactadas y dar visibilidad a SELAE en soportes impresos y digitales, campos de competición, cartelería, web, comunicaciones corporativas, vehículos, embarcaciones y redes sociales; organizar los eventos y presentar la memoria justificativa antes de facturar.
- **Importe:** 45.700,00 € más el IVA legalmente aplicable.

CONTRATO suscrito el 2 de julio de 2026 (sujeto a cláusula de confidencialidad)

- **Entidad:** Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E. (RTVE).
- **Objeto:** Cesión a RTVE de derechos de reproducción y comunicación pública por televisión, Internet, RTVE Play y demás plataformas sobre acontecimientos internacionales de piragüismo 2026-2028 cuyos derechos ostenta la RFEP.
- **Plazo de Duración:** Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2028.
- **Obligaciones:** Facilitar programas, señales y materiales aptos para emisión; gestionar las autorizaciones y derechos de propiedad intelectual; comunicar la información musical; evitar publicidad ilícita o no autorizada; responder por reclamaciones imputables a la RFEP y coordinar con RTVE el calendario de recepciones y emisiones.
- **Importe:** Cesión de derechos a título gratuito. Servicios técnicos adicionales: 600,00 € por hora, con un máximo de 20.000,00 € por temporada contractual.

CONTRATO suscrito el 25 de agosto de 2026 (pendiente de Resolución definitiva)

- **Entidad:** Ciudad Autónoma de Melilla - Consejería de Educación, Juventud y Deporte, Dirección General de Política Deportiva.
- **Objeto:** Cesión de los derechos de organización y dirección técnica, designación y coordinación del equipo arbitral, puesta a disposición de embarcaciones y prestación del servicio de cronometraje y gestión de resultados con motivo de la celebración del Campeonato de España por Federaciones Autonómicas de Barco Dragón DB10 en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **Plazo de Duración:** Del 9 al 11 de octubre de 2026.
- **Obligaciones:** La RFEP asumirá las actuaciones federativas y técnicas necesarias para la organización oficial de la competición; la dirección técnica integral; la designación y coordinación de jueces y oficiales; la puesta a disposición de seis embarcaciones DB10 Champion 9:12 con su material; y el servicio de cronometraje, control de llegadas,



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

clasificación, publicación y gestión de resultados.

- **Importe:** Presupuesto máximo de licitación de 11.000,00 € impuestos incluidos, correspondiente al conjunto de las prestaciones objeto del contrato.

Nota de actualización y vigencia: La información contenida en el presente documento corresponde a la última información vigente disponible a la fecha de su actualización. En el supuesto de que cualquiera de los contratos relacionados sea objeto de modificación, prórroga, adenda, resolución u otra alteración de sus condiciones inicialmente pactadas, dicha circunstancia se hará constar expresamente en este apartado, indicando la fecha y el alcance de la modificación. A la fecha de la última revisión del presente documento, no constan otras modificaciones distintas de las que, en su caso, se indiquen expresamente.

Última revisión y actualización: 3 de septiembre de 2026.